



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 19 de febrero de 2025, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo de Oficial Administrativo, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón (números RPT 108, 112 y 114).

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta del Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario, en base a la propuesta formulada por la Comisión de valoración y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 20 de noviembre de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, para la provisión de tres puestos de trabajo de Oficial Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 21, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón (números RPT 108, 112 y 114), adjudicando los puestos a favor de los siguientes aspirantes, funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Clase de Especialidad Administrativos:

- RPT 108, Rojas Estela, Jesús; DNI: **744****; 52,46 puntos.
- RPT 112, Tomás Baranda, M.^a Teresa; DNI: **442****; 40,99 puntos.
- RPT 114, Hernández Rupérez, Rita; DNI: **754****; 44,85 puntos.

Segundo.— El nombramiento tendrá efectos del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene el carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Zaragoza, 19 de febrero de 2025.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**